

UN PUNTO DE VISTA REFLEXIVO SOBRE EL CONCEPTO DE DEMOCRACIA  
REPRESENTATIVA EN NORBERTO BOBBIO

POR:  
VICTOR HUGO BURBANO SANCHEZ

UNIVERSIDAD DEL CAUCA  
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES  
PROGRAMA DE FILOSOFIA  
POPAYAN, CAUCA  
2013

UN PUNTO DE VISTA REFLEXIVO SOBRE EL CONCEPTO DE DEMOCRACIA  
REPRESENTATIVA EN NORBERTO BOBBIO

POR:  
VICTOR HUGO BURBANO SANCHEZ

Trabajo de grado presentado como requisito para optar al título de filósofo

Director: Fausto Ignacio Pabón Guerrero

UNIVERSIDAD DEL CAUCA  
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES  
PROGRAMA DE FILOSOFIA  
POPAYAN, CAUCA  
2013

Nota de aceptación

---

---

---

---

---

Firma del presidente del jurado

---

Firma del jurado

---

Firma del jurado

---

Popayán, 24 de junio 2013

## DEDICATORIA

A aquel ser que todo lo puede y que con sus palabras me dio el ánimo para seguir a adelante con esta labor.

A mi familia que con su ejemplo, perseverancia y sacrificio hicieron posible este sueño apoyándome en todos los momentos en que necesite de su ayuda.

A aquel ser hermoso que estuvo en cada instante apoyándome en la elaboración del presente trabajo, ya que de no ser por ella hubiese abandonado este sueño, motivo por el cual hoy puedo decirle que agradezco su apoyo incondicional, comprensión, y sabias palabras con que me animó para culminar esta labor. A mi esposa querida.

## AGRADECIMIENTOS

No siendo una labor fácil la elaboración del presente trabajo agradezco a todas aquellas personas que hicieron posible la elaboración del mismo, ya que sin su apoyo incondicional hubiera sido imposible.

A las directivas de la universidad del cauca del departamento de filosofía por todo el conocimiento que me brindaron, el cual ha servido de pauta para presentar este trabajo.

A mi familia y seres queridos doy gracias por sus consejos, puesto que con cada palabra que me brindaban daban un motivo más para seguir a adelante con mi proyecto de vida.

A mis compañeros de clase agradezco su sincera amistad y por las experiencias que compartieron conmigo a lo largo de la carrera, con las cuales crecí como persona permitiéndome entender que sin esfuerzo no hay fruto que recoger.

Al profesor Fausto Ignacio Pabón Guerrero por su paciencia tiempo y dedicación en la elaboración del presente trabajo ya que gracias a su conocimiento apporto no solo a la redacción del trabajo, sino también a mi formación personal y profesional.

UN PUNTO DE VISTA REFLEXIVO SOBRE EL CONCEPTO DE DEMOCRACIA  
REPRESENTATIVA EN NORBERTO BOBBIO

	Pág.
CONTENIDO.	
INTRODUCCCIÓN -----	7
CAPITULO I	
1. ANTECEDENTES DE LA DEMOCRACIA REPRESENTATIVA-----	10
1.1 UNA PERSPECTIVA IUSNATURALISTA-----	11
1.2 LA DEMOCRACIA REPRESENTATIVA EN LOS MODERNOS: JHON STUART MILL-----	16
CAPITULO II	
2. CARACTERISTICAS DE LA DEMOCRACIA REPRESENTATIVA EN BOBBIO -----	22
2.1 DEFINICION DE DEMOCRACIA REPRESENTATIVA-----	22
2.2 CAUSAS Y PROBLEMAS -----	27
CAPITULO III	
3. PROBLEMA DE LA LIBERTAD DEL INDIVIDUO EN LA DEMOCRACIA REPRESENTATIVA.-----	31
3.1 DEFINICIÓN DE LIBERTAD EN BOBBIO -----	32
3.2 LA LIBERTAD QUE TIENEN LOS INDIVIDUOS BAJO EL DOMINIO DE LAS LEYES -----	36
3.3 LA LIBERTAD DEL INDIVIDUO EN EL CONTEXTO DE LA GLOBALIZACION.-----	39
CONCLUSIONES.-----	51
BIBLIOGRAFIA.-----	54

# UN PUNTO DE VISTA REFLEXIVO SOBRE EL CONCEPTO DE DEMOCRACIA REPRESENTATIVA EN NORBERTO BOBBIO

## INTRODUCCIÓN

En el presente trabajo pretendo realizar de forma reflexiva un acercamiento al concepto de democracia representativa desde la perspectiva de Norberto Bobbio, dada la importancia que como sistema político ha adquirido en la vida social de los individuos, en cuanto a vigilancia de los intereses se refiere. Además, se presenta como una solución a la dificultad que tienen los individuos de transmitir sus inconformidades, para lo cual los representantes que se eligen deben ser un puente entre el estado y la comunidad.

Conociendo que el ideal de la democracia se basa en la participación directa de los individuos, donde cada uno al tener la posibilidad de participar directamente en el ágora, exponía sus solicitudes sin la necesidad de recurrir a un intermediario; puesto que para los antiguos la distribución del poder político entre los ciudadanos de una misma patria significaba libertad, con el paso del tiempo esta se ha visto truncada o limitada, ya que según el avance de las formas de gobierno, el resultado que ha arrojado para los individuos que viven en una sociedad es el de recurrir a otro individuo que lo represente, debido a que la configuración que ha tenido la sociedad lo ha conllevado a asociarse con otros para poder ser considerados como seres humanos.

Si para los teóricos del derecho natural y para los antiguos la asociación y la polis son formas mediante las cuales los individuos se hacen humanos, en un caso y en el otro se hacen humanos cuando renuncian a los actos de violencia; la libertad que en ambos casos se expone tiene cierto contenido de autonomía, puesto que si

en un estado de naturaleza se profesa libertad total sobre los bienes y en los antiguos el ser ciudadano es ser libre, la condición de que los individuos sean libres en la sociedad es la de someterse a la voluntad de las leyes que ellos mismos crean para domesticar su insociable sociabilidad.

Teniendo en cuenta que la libertad de los hombres en el estado de naturaleza los conlleva a crear el Estado de leyes, y que en este subyace un nuevo tipo de libertad, considero que es menester para el propósito de este trabajo analizar el problema de la libertad del individuo en la democracia representativa, donde la tensión se da en la pérdida de derechos y libertades, puesto que dentro de la democracia se presupone no solo igualdad si no también libertad para expresar una opinión y hacer elección de lo que más le convenga al individuo para realizarse en sociedad. Además, la obligación que como institución representativa tienen los gobernantes de respetar la libertad de sus gobernados, debe procurar crear los medios mediante los cuales estos últimos se han de preparar moral e intelectualmente, de tal manera que se sientan identificados y representados con el gobierno que han elegido.

Para tal efecto en el primer capítulo expondré a partir de la concepción del derecho natural que brindan Thomas Hobbes y John Locke, el origen, justificación y fundamento del poder, considerando que dentro de estas perspectivas la mención de la transferencia de derechos brinda una explicación del principio de representación, ya que acceden a la renuncia de derechos para guardar sus vidas, propiedad y conseguir así una vida confortable, delegando sus poderes a individuos que por su capacidad física y psíquica los han de gobernar.

Así pues, en ese ámbito, la elección en cuanto a la forma de gobierno por la que se opta es por la representación. Con John Stuart Mill, se entrará a indagar por qué es una forma adecuada de gobierno, quien argumenta que al ser esta forma una elección unánime de los individuos, su correcto funcionamiento se ha de

decretar por la adecuada formación moral e intelectual que tengan los gobernantes, de tal manera que puedan promover estos valores en sus gobernados. El fin último de esta idea es lograr un alto grado de cultura, a la vez que hay preocupación por la libertad, la cual se logra cuando se hallan satisfechos con la forma de gobierno que han elegido, sometiéndose a la reglas que ellos crean para convivir y que les sirven para formar ciudadanos activos.

En el segundo capítulo entraré a explicar lo que Norberto Bobbio entiende por democracia representativa, procurando resaltar algunas de las características que como forma de gobierno posee, ya que el autor da a entender que la forma a la que nos encontramos supeditados hoy en día es a la representación por ciudadanos que cumplen un papel de fiduciarios, y que en la calidad de su papel no representan intereses particulares, si no que representan los intereses de la nación en general. A la vez procuraré realizar un acercamiento a lo que desde el autor se considera la causa u origen de la democracia representativa y los problemas que esta contiene.

Por último, en el tercer capítulo expondré lo que se debe entender por libertad, ya que al ser parte de una sociedad regulada por leyes, se comprende que las acciones de los individuos deben encaminarse a determinados fines, siempre y cuando se apoyen en el contenido normativo, donde el hecho de obedecer a la ley significa libertad, puesto que el camino que como seres racionales nos hemos trazado así lo determina; siendo la renuncia a las pasiones una condición de esta libertad. Después del planteamiento de la pregunta que Bobbio realiza de si es mejor el gobierno de las leyes o el de los hombres, para este autor es preferible el primero, y dada la necesidad de la intervención de la mano de los hombres en una democracia representativa, debe tener en cuenta que en el marco de la globalización, la libertad pregonada es vulnerada, viéndose la relación entre representante y ciudadano como un negocio, donde para poder mantener el poder procura que este no se encuentre preparado para así poder apadrinarlo.

## CAPITULO I

### 1- ANTECEDENTES DE LA DEMOCRACIA REPRESENTATIVA

El planteamiento que desde el derecho natural se ha realizado para explicar el desenvolvimiento del poder, permite observar cómo en el primer estadio de la humanidad, los individuos guiados por sus instintos se mueven por el mundo con plena libertad, la cual es obsequio de la naturaleza, y le permite conseguir los elementos para lograr una vida confortable, donde al no estar bajo la regulación de una ley positiva se hallan supeditados a los actos de guerra que el ansia de dominio y de ejercer el poder les genera, siendo esto entre muchos otros aspectos, lo que constituye el paso que les permite llegar a la institución de una comunidad, que ha de estar protegida por aquellas leyes consideradas necesarias para convivir, ocultándose peligrosamente la enajenación de la libertad de los individuos .

Si al parecer para Hobbes la monarquía se presenta como el adecuado gobierno que se debe ejercer sobre los individuos, ya que su conformación estructural presupone la adecuación de instituciones que los vigilen; para Stuart Mill lo que conviene a los hombres es la monarquía, pero representativa. Pese a que ésta preferencia requiera de un alto grado de civilización en los individuos, en el pensamiento del autor se puede identificar que dentro de la democracia real que plantea subyace la idea de que al ser la elección de un gobierno mera responsabilidad de los individuos, estos lo que han de buscar es que se acoja y satisfaga sus intereses; ya que no abandonan el estado de naturaleza para verse totalmente relegados de su libertad, si no que se acogen a lo que la razón les dicta conveniente para el desarrollo en comunidad. Aquí el gobernante se preocupa por brindar los medios adecuados para la formación moral, intelectual y efectiva de

sus gobernados con tal que se mantengan en plena libertad y conformes con el gobierno que han elegido, siendo característico que los hombres que son investidos del poder son elegidos por sufragio.

### 1.1 UNA PERSPECTIVA IUSNATURALISTA.

Al realizar un análisis de lo que verdaderamente ocurre en la democracia representativa, podemos constatar que se trata de un pacto o convenio al que los individuos acceden, bien sea para garantizar la seguridad personal o la protección de bienes; por lo cual la democracia representativa como forma de gobierno, hace parte de una institución formada por los individuos para controlar su naturaleza. En este sentido considero pertinente realizar un breve recorrido sobre cómo se da la transición del estado natural del hombre a la conformación de la sociedad civil, para así poder identificar algunas categorías que permitan dar cuenta del concepto de representación entre los individuos. Si bien alrededor de la conducta de los individuos han surgido muchos tratados, unos de los más relevantes que se prestan para el análisis del comportamiento de los individuos es el modelo Hobbesiano y el modelo que John Locke presenta.

Thomas Hobbes en su libro *El Leviatán*, realiza un recorrido gradual en cuanto al avance y desarrollo del ser humano, pues para este autor el hecho de pretender justificar el predominio y origen del poder le conlleva a idear al hombre en un estadio salvaje; dentro del cual, guiado por sus instintos, su tendencia egocéntrica le hace pensar que él mismo se puede bastar para lograr las más grandes hazañas, sin importar los medios, mecanismos y herramientas de las que se valga para lograr su propósito, en aras de procurar su felicidad. Puesto que en este estado, pese a la igualdad natural en que se hayan surgido como patrones de dominio la desconfianza, la cual es “la causa de que si dos hombres desean la

misma cosa, y en modo alguno pueden disfrutarla ambos, se vuelven enemigos, y en el camino que conduce al fin (...), tratan de aniquilarse o sojuzgarse uno a otro”<sup>1</sup>, de ello se deriva el que procure por medio de la fuerza o la astucia ampliar su dominio a otros a causa de dicha desconfianza.

Dado que el estado de naturaleza es un estado en el que no rigen las leyes, a lo que los individuos se ven supeditados es a acogerse a todo lo que puedan ya que no hay distinción entre tuyo y mío, donde lo que se hace particular en los individuos es que “el temor a la muerte, el deseo de las cosas que son necesarias para una vida confortable y la esperanza de obtenerlas por medio del trabajo”<sup>2</sup>, son las que los inclinan a procurarse una mejor estadía por medio de las normas, y por qué no, una adecuada forma de gobierno que rija completamente sobre sus pasiones.

Conforme a lo anteriormente expuesto, se puede inferir que la institución de las normas obedece al instinto de preservación que se despierta con los actos aberrantes que produce el estar en continua guerra. cada hombre procura esforzarse por la paz mientras tiene la esperanza de lograrla, despojándose de la libertad que en el estado natural posee, la cual no le impide obtener lo que quiere, pero si todos acceden, el resultado que se obtiene es el de transferir un derecho a cambio de un beneficio de seguridad, donde “el motivo y fin por el cual se establece esta renuncia y transferencia de derecho no es otro si no la seguridad de una persona humana, en su vida y en los modos de conservar esta en forma que no sea gravosa”<sup>3</sup>.

El pacto es un convenio mediante el cual los hombres no se infringen daño alguno, la transferencia del derecho presupone un acto de confianza, sometido a ciertas

---

<sup>1</sup> HOBBS, Thomas. El Leviatán.”De la condición natural del género humano, en lo que concierne a su felicidad y miseria”. Fondo de Cultura Económica. Pág. 101.

<sup>2</sup> Ibíd., pág., 105.

<sup>3</sup> Ibíd., pág., 108

condiciones, que de no cumplirse con lo estipulado se ha de fracturar, puesto que en “un pacto en que las partes no llegan a su cumplimiento en el momento presente, si no que confían en una o en otra, en la condición de mera naturaleza, cualquiera sospecha razonable es motivo de nulidad”<sup>4</sup>. Es decir, que en un posible estado de representación surgido bajo la necesidad de control, un soberano elegido no tiene asegurado el derecho ya que se encuentra vulnerable a la mala opinión.

La lucha por resistir al sufrimiento y poder entrar en sociedad deja como resultado que los individuos interioricen un deber ser, renunciando a todo aquello que su condición de libertad les permitía alcanzar, para adaptarse a las condiciones que ellos mismos se estipulan para dominar su insociable sociabilidad, optando por delegar un individuo que por sus características físicas y psíquicas se le atribuye el poder, sin dejar de lado que tal poder puede ser otorgado bajo maquinaciones o astucia, pero donde una vez haya ganado el derecho de muchos, lo que no debe ignorar es que de no cumplir, tales derechos pueden ser retirados, tal como lo enuncia Hobbes :”pero en un estado civil donde existe un poder apto para constreñir a quienes de otro modo, violarían su palabra, dicho temor ya no es razonable, y por tal razón quien en virtud del pacto viene obligado a cumplir primero tiene el deber de hacerlo así”<sup>5</sup>, o de lo contrario se vería expuesto a que la gran mayoría abdicaran de él.

En los inicios de la sociedad política los individuos se ven sometidos al veredicto de la mayoría, cuando han sometido su voluntad en el pacto, puesto que el solo hecho de no satisfacer las exigencias y hacer cumplir los pactos son causales para que abdiquen de un individuo como representante, de ahí que en este estado “la causa del temor que invalida semejante pacto debe ser siempre algo que emana del pacto establecido, como algún hecho nuevo u otro signo de la voluntad

---

<sup>4</sup> Ibíd., pág., 112

<sup>5</sup> Ibíd., pág., 112.

de no cumplir; en ningún otro caso puede considerarse nulo el pacto”<sup>6</sup>. Lo negativo de este asunto es que los individuos urgidos de regulación se someten a cualquier gobierno, puesto que al soberano lo que le va a interesar, es mantener el dominio, valiéndose para ello del terror que con sus fuerzas pueda intimidar a los otros; los cuales no han de ser sujetos capaces para revelarse

Por otro lado, desde la perspectiva de John Locke, no es objetable que en el estado de naturaleza se presupone al individuo en total libertad para ejercer influencia sobre su entorno conforme a su gusto; solo que el estado denominado de perfecta libertad en el cual ordenan “sus acciones y disponen de sus personas y bienes como lo tuvieran a bien –solo que-dentro de los límites de la ley natural”<sup>7</sup>, John Locke parte de la idea que en el estado de naturaleza opera la ley natural que como resultado de consultar a la razón, indica y justifica el actuar de los individuos guiados bajo los parámetros de la ley de naturaleza.

Dentro de las objeciones que los individuos constantemente tienen frente a cualquier organización u orden establecido, se halla la reclamación de libertad. Locke en el estadio natural del hombre enuncia que la “libertad natural del hombre debe hallarse inmune de todo poder superior en la tierra y no supeditada a la voluntad o autoridad legislativa del hombre, si no solo tener la ley de naturaleza por su norma.-por lo tanto- La libertad del hombre en sociedad consiste en no hallarse bajo más poder legislativo que el establecido en la nación por consentimiento, ni bajo el dominio de ninguna voluntad o restricción de ninguna ley, salvo las promulgadas por aquel según la confianza en él depositada<sup>8</sup>”, ya que si los individuos acceden a despojarse de su libertad y derechos es bajo la idea de lograr una vida confortable viendo en la protección que el estar representados les produce, el camino más seguro para lograr sus fines.

---

<sup>6</sup> *Ibíd.*, pág., 113.

<sup>7</sup> LOCKE, John. *Ensayo Sobre El Gobierno Civil. “Del estado de naturaleza”*. Fondo De Cultura Económica. Mexico1994, PAG., 3.

<sup>8</sup> *Ibíd.*, pág., 14.

Una vez los individuos han abandonando el estado de naturaleza, optan por una sociedad civil, donde se supone que han renunciado a las aptitudes que impiden la conservación del género humano, que dentro de la perspectiva de Locke- e igualmente de Hobbes-“no cualquier pacto da fin al estado de naturaleza entre los hombres, sino solo el del mutuo convenio para entrar en una comunidad y formar un cuerpo político”<sup>9</sup>.La definición de libertad que nos brinda Locke se presenta como clave que permite diferenciar la libertad a la que se hayan expuestos los individuos, donde bien se regían por la ley natural que era a lo que la razón les guiaba, entrados en sociedad empiezan a regirse por la ley que bajo consentimiento común crean para hacer su estadía en la tierra confortable “y así cada hombre al consentir con otros en la formación de un cuerpo político bajo un gobierno, asume la obligación hacia cuantos tal sociedad constituyeren , de someterse a la determinación de la mayoría y a ser por ella restringido”<sup>10</sup>.

No siendo más que las leyes organizadas, el fin principal de estas no es abolir o restringir, sino preservar y ensanchar la libertad. Con lo anterior, para Locke mientras el individuo se halla en minoría de edad y mientras se hace racionalmente consciente, en el paso del estado de naturaleza a la sociedad civil se hace necesario que una “persona le gobierne y sea albedrio para quien no lo tiene, hasta alcanzar el estado de libertad, por goce de entendimiento capaz para el gobierno del albedrio”<sup>11</sup>, lo cual es deducido de la familia que como momento del paso de los individuos a la sociedad es el padre quien los representa, pero una vez afiliados a la comunidad se deben guiar por las leyes promulgadas por aquel según la confianza depositada.

---

<sup>9</sup> Ibid., pág., 9.

<sup>10</sup> Ibid., pág., 62.

<sup>11</sup> Ibid., Pág., 35.

## 1.2 LA DEMOCRACIA REPRESENTATIVA EN LOS MODERNOS: JOHN STUART MILL.

Anteriormente expuse que la razón por la cual los individuos renuncian a la libertad que por naturaleza poseen, es la búsqueda de una vida confortable abandonando los actos de guerra, lo cual es el motivo que les conlleva a adoptar como forma de gobierno el entrar en sociedad bajo el gobierno de un individuo y someterse a las leyes que ellos mismos consideran convenientes para la conservación de la especie humana.

Ahora abordaré el tema de la democracia teniendo en cuenta que como forma de gobierno, alberga la libertad de participación de los individuos, y se presenta como el resultado de los conflictos sociales, convirtiéndose en el lugar donde se puede opinar y juzgar sin la necesidad de incurrir a actos de violencia física o psicológica; lo cual hace parte del pensamiento liberal que gira en torno al *telos* de proteger la libertad de los ciudadanos individuales de la sociedad, procurándose para ello crear instituciones que permitan proteger la autonomía del individuo, con tal de que no caigan en un paternalismo exagerado.

Para tal efecto, John Stuart Mill en su texto "*consideraciones sobre el gobierno representativo*", nos permite tener un acercamiento a la forma de gobierno que los hombres han elegido para prosperar, puesto que la elección de una forma de gobierno es materia y responsabilidad que los mismos individuos tienen, ya que "las instituciones políticas fundamentales de un pueblo como forma de desarrollo orgánico de la naturaleza y de la vida de ese pueblo: - son – productos de sus hábitos, instintos, necesidades y deseos inconscientes ajenos en lo absoluto a sus propósitos deliberados"<sup>12</sup>.

---

<sup>12</sup> MILL, John Stuart. Consideraciones Sobre El Gobierno Representativo," Hasta qué grado las formas de gobierno son materia de elección". Universidad Autónoma De Centro América, Costa Rica 1987, Pág., 18.

Sin embargo, siendo la ingobernabilidad un aspecto inveterado en los individuos, la transición a la elección de una forma de gobierno, que se adapte a su constitución se debe apoyar en dos aspectos, como lo son el definir los propósitos que debe perseguir el gobierno y el de investigar cuál es la forma de gobierno que se adapte mejor al cumplimiento de dichos propósitos, de tal modo que cuando el pueblo desea adoptarla, se ha de realizar dicha elección bajo el consentimiento de todos, es decir, buscar que todos se sientan satisfechos con la forma que han elegido, de tal manera que puedan motivar e incitar a los demás para establecer libremente determinada forma de gobierno.

Pero aun así, cumpliéndose con el propósito de establecer una forma de gobierno donde prevalezca el bien común, a pesar de la división social, no se debe ignorar que “la maquinaria política no actúa por sí misma. (...) no solo requiere de la mera conformidad de los hombres, si no de su participación activa, y debe adaptarse a la capacidad y a las actitudes de los hombres disponibles al efecto”<sup>13</sup>. Un sistema así, para que funcione requiere de la disponibilidad de los hombres y de su compromiso y voluntad para dar vigor a la forma de gobierno establecida y permitirle lograr sus objetivos, de tal manera que al presentarse como una herramienta de trabajo, para aquellos que la van a utilizar, posean las herramientas que brindan el conocimiento y la habilidad para su efectivo manejo. Pero cuando se trata de elegir una forma de gobierno hay aspectos que no se pueden dejar de lado, sobre todo aquellos en los que “el pueblo al cual se destina una forma de gobierno debe estar dispuesto a aceptarla, o cuando menos no mostrarse tan renuente como para oponer un obstáculos insuperable a su establecimiento”<sup>14</sup>; puesto que es en total libertad que los hombres hacen elección de una forma de gobierno, la cual ellos creen conveniente para coordinar sus vidas con base en las leyes que ellos mismos estipulan. De aquí que “cuando una institución, o un grupo de instituciones, tienen abierto el camino para establecerse,

---

<sup>13</sup> *Ibíd.*, Pág., 20.

<sup>14</sup> *Ibíd.*, Pág., 20.

a través de las opiniones, afinidades y costumbres del pueblo, no solo se induce a este a aceptarlas con más facilidad, si no que aprenderá mejor y desde el principio estará bien dispuesto a llevar a cabo lo que se le exige tanto para preservar a las instituciones como para ponerlas en un plan de acción que les permita lograr sus mejores resultados”<sup>15</sup>.

Sin embargo, en el trasfondo del escrito de Mill se logra observar que una elección libre de un adecuado gobierno se da entre seres racionales que con gran afinidad se dan a la tarea de investigar la forma que más les convenga; sin dejar de lado que no se halla exento de obstáculos, ya que habiendo “la posibilidad de que un pueblo prefiera un gobierno libre, pero por su indolencia, descuido, cobardía o falta de espíritu cívico, sean incapaz de hacer los esfuerzos necesarios para conservarlo”<sup>16</sup>, se presenta el caso de que un pueblo al no mostrarse conforme con la forma de gobierno, termina por poner sus libertades a los pies de un gran hombre o de investir a este con facultades que le permitan destruir las instituciones que lo reprimen; no quedando nada más que el empleo de la fuerza para someter los actos de un pueblo inculto; es decir “en caso, - de que- para un gobierno civilizado convenga en verdad a ese pueblo necesita ser despótico en grado considerable”<sup>17</sup>, pero que sea despótico se debe a la ingobernabilidad y a la intemperancia del pueblo.

Si bien Mill nos permite comprender que los hombres al momento de elegir una forma de gobierno se hallan en plena libertad, pues el uso pleno de sus facultades así lo determinan, -según lo contempla el autor- esta forma de gobierno para que se lleve a cabo y produzca resultados ha de tener criterios bajo los cuales los individuos consientan convenientes para llegar a una forma de gobierno, que

---

<sup>15</sup> *Ibíd.*, Pág., 25.

<sup>16</sup> *Ibíd.*, Pág., 22.

<sup>17</sup> *Ibíd.*, Pág., 22.

convenga a todos y se adapte a la satisfacción de los intereses de una sociedad particular.

Partiendo de que los hombres entrados en sociedad se hacen súbditos de las leyes sometiendo su libertad a lo que estas les ordenan, para Mill esperar un efecto benévolo de una forma de gobierno, se ha de basar en el orden y el progreso ya que “la tendencia natural del hombre y de sus obras consistía en declinar; (...) y gracias a la administración ejemplar de las buenas instituciones fue posible contrarrestarlas por un periodo indefinido”<sup>18</sup>. Si bien el orden y el progreso son fichas que sirven de añadidura para lograr la obediencia y el mejoramiento del género humano, en tanto que tienden a preservar al bienestar social existente, algo de lo que no se puede abdicar, ignorar o dejar de lado es la parte cualitativa del individuo, ya que “si nos preguntamos cuales son las causas y condiciones de las que depende el buen gobierno, en todos sus significados, desde el más modesto hasta el más encumbrado, encontramos que la principal, la que sobresale de las demás se refiere a las cualidades de los seres humanos que integran la sociedad y sobre los cuales se ejerce el gobierno”<sup>19</sup>.

Puesto que el gobierno consiste en actos de los seres humanos, para Mill resulta ser de suma importancia que el pueblo esté bien preparado ,ya que como criterio para determinar la bondad de un gobierno podemos considerar el grado en el cual es capaz de aumentar la suma de buenas cualidades en los gobernados, colectiva e individualmente, ya que un gobierno que se ocupe por mantener preparados a sus gobernados intelectualmente es un gobierno que se preocupa por mantener la libertad, impulsando la virtud y la inteligencia.

Dentro de una forma de gobierno lo que la hace ser mejor es el buscar el perfeccionamiento moral e intelectual de sus gobernados como fin último y común,

---

<sup>18</sup> *Ibíd.*, Pág., 41.

<sup>19</sup> *Ibíd.*, Pág., 43.

creando instituciones que fomenten los valores morales, intelectuales y de eficacia, para que los hombres funcionen, con mayor eficiencia en los asuntos públicos. “una constitución representativa entraña un medio para hacer que el nivel general de armonía y de honradez que priva en la comunidad, a si como las facultades intelectuales y las virtudes de sus miembros más ilustrados influyen de un modo más directo sobre el gobierno, y también para investir a dichos miembros de una mayor influencia, dentro del régimen de la que tendrían en cualquier otro sistema de organización aunque bajo la influencia que posean resida la fuente de todo lo bueno que haya en el gobierno y el obstáculo para todo lo malo”<sup>20</sup>.

Si para Mill la forma adecuada de gobierno que conviene a los hombres es la democracia representativa, se debe a la capacidad intelectual que un soberano puede generar o potenciar en sus gobernados, lo cual lo sostiene de forma utópica, ya que las condiciones en las que se ha de realizar implican un alto grado de desarrollo cultural; puesto que al hacer mención de un buen déspota, “donde se cree que el poder absoluto en manos de un individuo eminente aseguraría un funcionamiento hábil e inteligente de todos los deberes del gobierno”<sup>21</sup>, ha de permitir e impulsar el desarrollo de un pueblo, ya que la forma de juzgar variaría totalmente, conllevando a la reforma de leyes, mas exigencia en la selección de personas para la distribución de cargos que tengan que ver con la administración política y económica, de tal manera que los individuos por su capacidad intelectual y moral estén llamados para tomar parte activa en el gobierno, por medio del desempeño personal de alguna función pública, local o general.

Si bien lo que se logra observar es que un gobierno déspota no conviene a los hombres, ya que el solo hecho de desobedecer a una ley impuesta por el soberano se constituye en un delito por posible agravio a este; la perspectiva que Mill ofrece con respecto a la existencia de un solo gobernante déspota, pero que

---

<sup>20</sup> *Ibíd.*, Pág., 47.

<sup>21</sup> *Ibíd.*, Pág., 57.

ejerza un buen gobierno, siembra la pauta bajo la cual se debe constituir un adecuado gobierno representativo, que en tanto se ocupa de la preparación de sus gobernados, se preocupa por la libertad de estos. De ahí que “la expresión un buen despotismo, quiera decir un gobierno en el cual, mientras dependa del dictador, no hay opresión positiva por parte de los funcionarios estatales; pero en el que todos los intereses colectivos del pueblo son manejados por él, todas las reflexiones que tienen relación con los intereses colectivos hechas por él, y en el cual la mente del pueblo es moldeada y desea serlo, por esta abdicación de sus propias energías”<sup>22</sup>, donde el carácter del soberano se demarca por pretender que el pueblo mismo lleve sus asuntos en la mejor forma posible como la que él mismo sabe, ya que no debe ignorar que la participación de todo el pueblo en estos beneficios es la concepción ideal del gobierno libre.

Para concluir la perspectiva que Mill ofrece con respecto a la elección del gobierno representativo como forma adecuada de ejercer el gobierno sobre los hombres, se presenta como buena en sí misma en tanto que los soberanos investidos con el poder del pueblo se preocupen por mantener libres a sus gobernados procurándoles para ello la preparación moral e intelectual por medio de instituciones, ya que lo que le conviene a un gobierno para legar una cultura es que sus ciudadanos sean activos y actúen constantemente en las decisiones públicas que le atañen.

---

<sup>22</sup> *Ibíd.*, Pág., 60.

## CAPITULO II

### 2. CARACTERISTICAS DE LA DEMOCRACIA REPRESENTATIVA EN BOBBIO

En el anterior capítulo expuse lo que considere necesario retomar para explicar el advenimiento del poder desde el estado de naturaleza, donde los individuos al transferir un derecho, están accediendo al principio de representación, en tanto que buscan salvaguardar sus vidas y propiedades; donde al acceder a una sociedad regulada por leyes se convierte esta decisión en su total responsabilidad, según como lo enuncia Mill, quien observa en la democracia representativa la mejor forma de gobierno a la que han de adaptarse los individuos, ya que si bien el pueblo en general no es capaz de gobernarse, por lo que tiende al despotismo, el autor presenta una pauta bajo la cual este gobierno debe funcionar; siendo notoria la insistencia en que cada gobernante electo debe procurar la libertad de sus gobernados mediante la creación de instituciones que fomenten la preparación moral e intelectual, ya que se hallan bajo el principio de mandato imperativo; con Bobbio nos daremos cuenta que este mandato que implica mayor responsabilidad particular con sus gobernados, ha cambiado en lo que el autor define como representante fiduciario el cual es desligado de toda obligación particular, esgrimiendo a su vez los problemas que ello contrae a la organización social de los individuos.

#### 2.1 DEFINICIÓN DE DEMOCRACIA REPRESENTATIVA

Para hablar sobre el concepto de democracia representativa, Norberto Bobbio hace una distinción prescriptiva de lo que es la democracia, donde para el autor el

estudio de las formas de gobierno sean malas o sean buenas poseen un contenido axiológico, que se identifica en la forma como se ejerce el gobierno. Ahora bien, la democracia representativa es “condenada como una forma imperfecta, reducida y engañosa de democracia- es considerada – como la única forma posible en un estado de clase como es el estado burgués”<sup>23</sup>, pero el hecho que se le califique como buena o mala depende del grado de progreso que busquen aquellos a quienes se les delega el poder.

Para definir el carácter prescriptivo de la democracia representativa, fácilmente podemos partir del ideal de la democracia, donde el gobierno “no es un gobierno a favor de pocos si no de muchos, la ley es igual para todos, tanto para los ricos como para los pobres y por tanto es un gobierno de leyes, sean escritas o no sean escritas, y no de hombres; la libertad es respetada así en la vida privada como en la vida pública, donde no vale la pertenencia a este o a aquel partido político, si no al merito”<sup>24</sup>, siendo la búsqueda de una sociedad civilizada el fin último al que han de aspirar no solo los representantes si no que el pueblo en conjunto.

Partiendo de este ideal de fondo, en cuanto se accede a ser parte de una democracia representativa, se busca la protección de derechos y libertades, que se aseguran en la medida en que los soberanos se preocupan por dar las pautas mediante las cuales los individuos pueden aspirar a ser parte de una sociedad con un alto grado de socialización, donde al haber una distribución adecuada del poder se impediría caer en una mala forma de gobierno, en tanto que, ante todo prevalece la virtud para la elección de aquellos que por sus competencias se han de designar para ejercer el poder.

Al referirse a lo que es la democracia representativa, nos podemos dar cuenta de que se trata del gobierno de aquellos que se ponen *ex parte populi*, es decir, de

---

<sup>23</sup> BOBBIO, Norberto. *Estado, Gobierno y Sociedad*, Fondo De Cultura Económica, México 2006, Pág., 216.

<sup>24</sup> *Ibíd.*, Pág., 197.

parte de los gobernados, para defender sus derechos y libertades sin que lleguen a ser oprimidos, la consigna bajo la cual se trabaja es por la reivindicación de los intereses de educación de los ciudadanos, de tal manera que puedan participar en la formación de la voluntad colectiva, aunque sea por medio de la elección de representantes, ya que con base en el argumento de que todos los seres humanos tienen interés en ser bien gobernados, y siendo característico de la democracia representativa la ampliación del sufragio a todos los sectores, el voto se presenta como una necesidad común en todos los ciudadanos que buscan asegurar los beneficios que como miembros de la comunidad le corresponden.

Con base en lo anterior, se deduce que a la democracia representativa lo que le conviene es que sus gobernados sean activos, para lo cual Bobbio ha de resaltar la necesaria presencia del ciudadano total, el cual – como se vio en Mill – ha de estar conformado de componentes morales e intelectuales, que garantice correcto ejercicio en su función como ciudadano o como delegado; siendo estas características distintivas las que los conllevan a regir su conducta según la justicia, que es traducida en las leyes, tal como se observa en Platón, para quien “la necesidad moral, (...) de regir toda su conducta según la justicia, esta es, según la virtud, es decir, según el ideal de bien, principio de un buen orden para las sociedades y para las almas, origen de la felicidad pública y privada”<sup>25</sup>, es lo que los ha de conllevar a una sociedad perfecta y dichosa donde la política está subordinada a la moral y sus gobernantes el autogobierno de las pasiones.

Introduciéndonos en materia, para explicar lo que se debe entender por democracia representativa, Bobbio realiza primero una distinción entre estado parlamentario y democracia representativa, debido a que muchos piensan haber criticado la democracia representativa cuando dirigen sus críticas al estado parlamentario, razón por la cual Bobbio puntualiza que por democracia representativa se ha de entender que “las deliberaciones colectivas, es decir, las

---

<sup>25</sup> PLATÓN, *La República*, ESPASA-CALPE, Argentina 1967, Pág., 9.

deliberaciones que involucran a toda la comunidad no son tomadas directamente por quienes hacen parte de ella, si no por personas elegidas para este fin<sup>26</sup>, en tanto que por parlamento se da a entender que es aquel, pese que se ampara en el principio de representación, en el que las decisiones colectivas fundamentales parten de un órgano central.

De igual manera en Bobbio se pueden distinguir dos esferas en las que se desenvuelve la democracia representativa, tales como la privada y la pública, en medio de las cuales las opiniones y los intereses son sometidos a un filtro; puesto que por el espacio privado en el ámbito político, se da a entender, por parte de Bobbio, que “un Estado representativo es un Estado en el que las principales deliberaciones políticas son realizadas por los representantes elegidos, (...) – tales como – el presidente de la república el parlamento junto con sus concejos regionales etc.”<sup>27</sup>; mientras que en el espacio público, es decir, en la esfera donde se mueven los intereses de los ciudadanos, opera el tema con respecto a la representación de los poderes que se transfieren al representante y el contenido de dicha representación.

Al interior de este ámbito se identifican dos posibles elecciones, tales como “la figura del representante como delegado y la representación de los intereses particulares, y por la otra, entre la figura del representante como fiduciario y la representación de los intereses generales”<sup>28</sup>, donde el contenido del primero se distingue por el hecho de que quien representa, tiene un nexo de consanguinidad por decir así con sus representados, es decir según esta simbología, que el representado es llamado a representar los intereses específicos de una cierta rama a la que él pertenece; mientras que en el segundo, en tanto que detenta el poder de actuar con libertad, puesto que se le ha sido otorgado por nombre y

---

<sup>26</sup> BOBBIO, Norberto. El Futuro De La Democracia, “Democracia Representativa y Democracia Directa”. Fondo De Cultura Económica, Colombia 1994, Pág., 34.

<sup>27</sup> *Ibíd.*, Pág., 34

<sup>28</sup> *Ibíd.*, Pág., 36.

cuenta de los representados, puede interpretar a discreción los intereses de ellos sin ningún compromiso particular.

Si en la primera figura opera el mandato imperativo, donde el gobernante puede ser revocado inmediatamente, cuando no satisface las exigencias particulares, Bobbio, nos da a entender que lo que caracteriza hoy en día “una democracia representativa es que el representante sea un fiduciario y no un delegado; con respecto al que cosa, que dicho fiduciario representara los intereses generales y no los intereses particulares”<sup>29</sup>, y siendo esta la configuración que ha adquirido la relación política entre los individuos, en cuanto a representación se refiere, Bobbio nos acerca a esta realidad a partir de una característica distintiva, donde para él “las democracias representativas que nosotros conocemos son democracias en las que por representante se entiende a una persona que tiene las siguientes características: a) en cuanto goza de la confianza del cuerpo electoral, una vez elegido ya no es responsable frente a sus electores, y en consecuencia no es revocable; b) no es responsable directamente frente a sus electores, precisamente porque está llamado a tutelar los intereses generales de la sociedad civil, y no los intereses particulares de esta o aquella profesión”<sup>30</sup>.

En lo que respecta a la organización social de los individuos, a partir de Bobbio, se puede constatar que la característica de la democracia representativa se basa en la elección de fiduciarios, puesto que en “en las demarcaciones territoriales donde los intereses en cuestión son intereses de los ciudadanos y no de este o aquel oficio, los ciudadanos deben ser representados por ciudadanos, que no se distinguirán entre ellos por el oficio que desempeñan, sino por las diversas visiones globales que ellos se han formado de los problema”<sup>31</sup>, y dado a que la extensión del territorio y según la reclamación de derechos e intereses, surge la

---

<sup>29</sup> *Ibíd.*, Pág., 37.

<sup>30</sup> *Ibíd.*, Pág., 37.

<sup>31</sup> *Ibíd.*, Pág., 39.

democracia representativa, que para Bobbio significa, que las deliberaciones políticas son competencia de aquellos que se eligen para tal fin; la existencia de varios centros de poder es lo que termina por caracterizar la democracia representativa, donde el consenso real, según Bobbio, es real, el sistema puede llamarse justamente democrático, ya que al no haber un consenso impuesto, la libertad de opinión dentro del sistema es la que va a aportar al progreso, en tanto que alimente adecuadamente el disenso.

## 2.2 CAUSAS Y PROBLEMAS

Con base en la definición que Norberto Bobbio brinda sobre la democracia representativa, donde el autor se remite a que las decisiones políticas en la sociedad son solo competencia de los ciudadanos electos para tal fin; dando a entender que al ser esta transformación un resultado de la democracia directa, donde el poder era distribuido entre todos los ciudadanos, la anomalía que ha generado esta forma de gobierno es que los individuos ya no pueden tomar voz y voto con la misma libertad que se otorgaba en una democracia directa.

A continuación voy a exponer las causas o el origen de la democracia representativa y los posteriores problemas que Bobbio considera una constante en esa forma de gobierno. Si bien Norberto Bobbio enuncia que estipular una fecha exacta del inicio de la democracia representativa es algo difícil de lograr, ya que su advenimiento puede considerarse axiomático, las condiciones en que se fue desarrollando parten primero de la monarquía constitucional y luego de la parlamentaria.

Una de las fuentes mediante las cuales se puede explicar el origen de la democracia representativa es la democracia de los antiguos, la cual al ser directa,

implicaba la participación de los que eran considerados ciudadanos sin la necesidad de intermediarios; siendo característico de esta forma de gobierno la libertad con que participaban todos, puesto que el poder era distribuido en cada uno de los ciudadanos. Los grandes recorridos que realizaban para llegar al demos son factores que propiciaron que la soberanía empezara a ser representada, ya que los ciudadanos difícilmente acudían a las reuniones de la asamblea y con gran dificultad cumplían con su deber de ciudadanos.

Por otro lado, hallamos la perspectiva de Platón, quien consideraba la democracia como una teatocracia, puesto que al ser tantos los portadores del poder, difícilmente podrían llegar a un acuerdo, motivo por el cual él la denominaba como el gobierno de los incapaces, abogando por “implantar en su lugar un sistema de gobierno de los ciudadanos mejor calificados”<sup>32</sup>, ya que los hombres dejados bajo su propio gobierno tienden a desaparecer.

Con base en lo anterior, se puede enunciar que “la democracia representativa nació también de la convicción de que los representantes elegidos son capaces de juzgar cuáles son los intereses generales mejor que los ciudadanos, demasiado cerrados en la contemplación de sus intereses particulares”<sup>33</sup>, donde lo que se ignoró fue que con su institución el principio de la soberanía popular se degeneró, ya que al ser la democracia representativa un espacio apto para aquellos que son considerados como los más calificados para representar los intereses de los ciudadanos, presupone la atomización de la nación, donde la estructura política se vuelve restringida y por lo tanto de difícil acceso para el ciudadano común.

Si bien la democracia representativa hace alusión a una sociedad pluralista donde los grupos humanos por medio de asociaciones forman partidos, sindicatos, etc.;

---

<sup>32</sup> DAHL, Robert. La democracia y sus críticos. “La primera transformación hacia la Ciudad –Estado democrática”. Ediciones Paidós. España 1993, Pág., 22.

<sup>33</sup> BOBBIO, Norberto. Liberalismo y Democracia, “La Democracia de los antiguos y de los modernos”. Fondo de Cultura Económica, Colombia 1993, Pág., 36.

el fin con el que los organizan es el de hacer veeduría y formar ciudadanos activos, pero en esta esfera denominada por Bobbio sociedad centrifuga, en tanto que existen varias organizaciones que aspiran al poder, quitan al ciudadano el protagonismo que le compete en la sociedad como parte activa de ella; es decir; que ya “no son los individuos si no los grupos los protagonistas de la vida política en una sociedad democrática, en la que ya no hay un solo soberano ni el pueblo o la nación, compuesto por individuos que adquieren el derecho de participar directa o indirectamente en el gobierno, el pueblo como unidad ideal (...), si no el pueblo dividido objetivamente en grupos contrapuestos, en competencia entre ellos”<sup>34</sup>.

En el trasfondo de la democracia representativa subyace el tema de los intereses civiles, ya que si los individuos pactan entregar sus derechos, y como ya sabemos lo hacen para salvaguardar la vida y la sociedad. La representación que en un primer momento se da va bajo la condición de mandato imperativo, donde si el representante no cumple, el pueblo tiene la libertad para destituirlo inmediatamente, pero una vez abandonado este mandato y cambiado por el de la representación general, el giro pernicioso que da es, que éste individuo ya no velará por los intereses civiles ni por los generales, si no que por los del partido o facción a la que se halle adscrito, puesto que “la única sanción que tiene el diputado, es la que deriva de la transgresión de la regla opuesta que le impone considerarse obligado por el mandato que recibió del propio partido”<sup>35</sup>. Así abandonando la responsabilidad con cada particular se hace acreedor de una responsabilidad de rendir cuentas al partido.

Recordemos que en Mill un buen gobernante es aquel que se preocupa por brindar un máximo de libertad a sus gobernados, creando los medios que les faciliten la preparación moral e intelectual, dando a entender que lo que le

---

<sup>34</sup> BOBBIO, Norberto. El Futuro de la Democracia, “El nacimiento de la sociedad pluralista”. Fondo de Cultura Económica, Colombia 1994, Pág., 18.

<sup>35</sup> Ibid., Pág., 19.

conviene a la democracia representativa es que sus ciudadanos sean activos. A parte de este ideal, Bobbio nos permite entender que en tanto para los partidos constituidos prime el mantenerse en la vida política el ciudadano común difícilmente ha de prepararse moral e intelectualmente, ya que lo único que le interesa es sumar individuos a su partido, de tal manera que hacia futuro le genere votos por medio de favores políticos, lo cual en lugar de alimentar el proceso democrático, lo que hace es degradar la cultura política en tanto que trunca la libertad de participar de los individuos, a la vez que logra que sigan manteniéndose sumisos al alimentar una cultura incapaz de opinar; donde el hecho de que un voto de opinión disminuya obedece a la falta de preparación moral e intelectual “aumentando – a su vez – el voto de intercambio, o para utilizar la terminología ascética de los *política scientist*, el voto dirigido hacia los *ouput*, o para usar una terminología más cruda, pero quizá menos mistificadora, el voto de clientela”<sup>36</sup>.

Para concluir, podría agregar a partir de esta aseveración de Bobbio, que el problema de la democracia representativa radica en la forma en cómo los individuos son atomizados en tanto que los priva de autonomía y les impide acceder a un espacio más de participación, haciendo parte de lo que Mill llamaría un ciudadano pasivo que en Bobbio justifica la apatía política, puesto que sería un ciudadano despreocupado por los asuntos públicos y que solo le interesa obtener algún beneficio, ya que factores como las necesidades básicas y materiales se vuelve herramienta para los que detentan el poder de manejar las elecciones.

---

<sup>36</sup> Ibid., Pág., 26.

## CAPITULO III

### 3. EL PROBLEMA DE LA LIBERTAD DEL INDIVIDUO EN LA DEMOCRACIA REPRESENTATIVA

En el anterior capitulo expuse lo que se entiende por democracia representativa, la cual esta relegada a un mandato sin compromiso particular del representante ante el electorado, si no a un compromiso general con los intereses de la nación; de igual manera hice lo pertinente con las causas y problemas que hay en la democracia representativa, la cual pese a ser la forma de gobierno que hemos heredado, alberga perniciosamente la enajenación del ciudadano debido a que los gobernantes no se preocupan por su educación y los someten a veredictos creados por ellos mismos.

Con lo anterior, en el presente capitulo realizaré un acercamiento reflexivo sobre la libertad del individuo en la democracia representativa iniciando por la definición lo que se debe entender por libertad; argumentando que la libertad que nos corresponde es aquella que se configura a partir de la conformación de las leyes, donde obedecerlas es lo que va a garantizar un ejercicio adecuado de la libertad en un Estado de leyes operado por representantes; ya que, si al ser esta la forma a la que nos hemos adaptado y la única posible en estados de gran extensión, el apego a las leyes es lo que va a permitir configurar la autonomía del individuo, que en tanto él mismo es responsable de su existencia, le van a ser una herramienta que le permita vigilar y defender sus intereses.

De igual manera pretenderé indagar en la libertad que tienen los individuos bajo el dominio de las leyes, donde al ser estas producto de la necesidad de los hombres para proteger derechos y libertades, el hecho de que pase a ser administrada por

otro individuo, conlleva a plantear cuál ha de ser el gobierno que mejor nos conviene, si el de los hombres o el de las leyes, donde siendo de común elección el gobierno de las leyes, ésta ha de cumplir ciertos requisitos, puesto que la ecuación conlleva a que la ley sea manipulada por hombres, pero para el efecto benévolo de la libertad no ha de ser administrada por cualquier tipo de hombres

### 3.1 DEFINICIÓN DE LIBERTAD EN BOBBIO.

La libertad de los individuos es un tema que arraiga muchos puntos de vista, ya que algunos consideran que la adecuada libertad es aquella en la cual el individuo no tiene restricción alguna, donde al no existir la ley positiva se guía por la ley de la razón que la prescripción moral la brinda para conducir sus acciones. Pero donde no existe un poder superior que controle las acciones, fácilmente se puede caer en un estado de naturaleza debido a que todos presumen tener la verdad. Mientras que por otro lado, hay quienes piensan que la institución de las leyes a partir de un estado de naturaleza, es lo que garantiza no solo seguridad, también libertad; y es a partir de este punto donde pretenderé definir la libertad que tienen los individuos en un estado democrático representativo.

Dado que en una comunidad regida por leyes los individuos son libres de hacer lo que quieren, porque su libre albedrío se los permite bajo la condición de no causar daño alguno a sus congéneres, puesto que de lo contrario se hallaría sometido al castigo que la ley impuesta por la comunidad que en asocio le estipula; esto conlleva a pensar que la libertad que como individuos nos corresponde es aquella que se halla bajo los parámetros de una ley positiva, es decir, que si al convenir en la formación de las leyes de manera racional, la atención pertinente que se les preste por parte del individuo es lo que le va a permitir guiarse de forma libre, ya que de cumplirla no encontrara tropiezo u obstáculo alguno.

Para entrar a definir el concepto de libertad considero menester partir del planteamiento que Stuart Mill realiza con respecto al concepto de libertad. Si bien este autor no brinda un concepto directo de lo que es la libertad en sí, la forma en cómo la desarrolla nos ubica en el marco del deber ser de los individuos, donde nos da a entender que el marco dentro del cual los individuos se mueven es bajo el amparo del Estado de leyes.

Dado que un Estado de leyes surge del esfuerzo por frenar los instintos de los hombres para evitar que estos lleguen a agravarse, y así entrar en sociedad, la figura de libertad bajo la que opera la sociedad es la de crear instituciones que garanticen que la libertad del individuo, bajo ninguna circunstancia se ha de ver vulnerada o afectada, razón por la cual se crean o formulan leyes. John Stuart Mill enuncia al inicio de su ensayo sobre *la libertad*, que su tema de investigación no ha de ser el llamado libre albedrío, ya que tiene que ver con la voluntad, razón por la cual enuncia que va a trabajar sobre la libertad civil, dado que cuando los individuos acceden a acogerse a un sistema de leyes lo hacen en plena voluntad porque satisface sus exigencias.

Es por ello que la libertad que opera en la comunidad es aquella donde los hombres hacen caso omiso a la ley, donde el motivo que justifica dicha obediencia es el de no hallar obstáculo alguno para llegar a un fin deseado, o de lo contrario “si un hombre ejecuta una acción que se a perjudicial a otros, evidentemente debe ser castigado por la ley”<sup>37</sup>, hallando en su camino obstáculos que le impiden conseguir el bien deseado a causa de una conducta desaprobada por la sociedad, en tanto que no respeta los límites establecidos por la ley; debido a que la ley opera en medio de las relaciones sociales cuando un individuo intenta arremeter contra otro. Con esto se hace necesario que su conducta sea interpelada por la fuerza de la ley, con tal de que no cause más daño, ya que dar vía libre a las acciones desenfrenadas de los individuos, a lo que puede conducir es un estado

---

<sup>37</sup> MILL, John Stuart. sobre la libertad, capítulo primero, Ediciones Orbis S.A. España 1985 pág. 31.

de anarquía, donde al ser el poder ejercido en forma general no va a haber ley que regule si no la de la fuerza.

Con lo anterior, podemos constatar que la libertad a la que nos hallamos remitidos es aquella que en tanto se ampare en las instituciones, se ensancha en la medida en que acatamos las leyes y respetamos el bien del otro. De ahí que “la única libertad que merece este nombre es la de buscar nuestro propio bien a nuestra propia manera, en tanto que no intentamos privar de sus bienes a otros o frenar sus esfuerzos para obtenerla”<sup>38</sup>, ya que siendo la sociedad poseedora de un absoluto poder sobre los individuos en sus primeros pasos de existencia civilizada, el periodo del que ha dispuesto sobre la vida de estos le brinda la potestad para hacerles capaces de conducirse racionalmente, por lo cual un factor determinante en esta situación es la voluntad, dado que si los hombres estando en su libre albedrío eligen el gobierno de las leyes, lo hacen para salvaguardar su libertad colocándole límites al poder de destruir que cada uno tiene.

Si un derivado de la voluntad es la autonomía, la cual indica que una persona tiene la capacidad de obrar conforme su propio entendimiento se lo indique, da cuenta de una persona que tiene la capacidad de autodeterminarse, lo cual significa que es un individuo que no está sujeto a otro individuo para elaborar sus propias opiniones, y que en tanto goza de esta libertad que la independencia le provee, se puede decir que es un sujeto que obra conforme a la ley que él mismo se impuso y que aportó a que fuera general para que los otros individuos se rijan.

Ahora bien, si la esfera en la que se mueve la sociedad es aquella que se ha conformado por leyes, donde las acciones de los hombres se califican no solo por estas, sino que también por el contenido moral que el deber ser que han adoptado les indica; con la distinción que Norberto Bobbio realiza con respecto a la libertad, donde la distingue como negativa y positiva, da a entender que la

---

<sup>38</sup> *Ibíd.*, Pág., 33

primera supone la inexistencia de algo que la limite o la constriña, como el poder que ejerce el hombre sobre el hombre por medio de las leyes; mientras que la segunda se entiende como la situación “en la que un sujeto tiene la posibilidad de orientar su voluntad hacia un objetivo, de tomar decisiones sin verse determinado por la voluntad de otros”<sup>39</sup>. Es decir, que una sociedad regida por leyes demanda que los hombres estén en plena capacidad para gobernar sus acciones sin apartarse de las leyes y no tener que depender de otro.

Si bien por la libertad que aboga Bobbio es por la libertad positiva al igual que Mill, ya que se hace necesario colocar límites a los individuos, así como al Estado, se da a entender que su desarrollo se da a partir del momento en que los individuos bajo consenso determinan lo que al establecer la ley pueden hacer, sin la necesidad de que otro hombre se la recuerde, debido a que en su condición moral conoce lo que mejor le conviene. Además de que el uso de su razón le conlleva a ello, para Bobbio la libertad adecuada en el estado civil consiste “en el hecho de que allí el hombre, en cuanto parte del todo social, como miembro del yo común, no obedece a otros si no a sí mismo, es decir, es autónomo en el sentido preciso de la palabra, en el sentido de que se da la ley a sí mismo y no obedece otras leyes que aquellas que él se ha dado: la obediencia a la ley que se ha prescrito es la libertad”<sup>40</sup>, concluyendo así que la libertad que conocemos y en la que vivimos, es aquella que se determina por las leyes en que convenimos necesarias para disfrutar de la estadía en sociedad y no afrentar la libertad del otro, donde el individuo al ser consciente de la responsabilidad a la que se ha sumado es conecedor de las leyes bajo las que él mismo va a regir su conducta, es decir, va a ser su propio gobernante.

---

<sup>39</sup> BOBBIO, Norberto. igualdad y libertad, “Libertad Negativa”. Ediciones Paidós. I.E.C de la Universidad Autónoma de Barcelona. España 1993.pág. 100

<sup>40</sup> Ibid.,pag.,101

### 3.2 LA LIBERTAD DE LOS INDIVIDUOS BAJO EL DOMINIO DE LAS LEYES.

Anteriormente expuse que la libertad a la que nos hallamos subyugados es aquella que se ampara en las leyes, y conociendo que de alguna u otra forma siempre van de la mano del hombre para administrarlas, considero pertinente partir de la siguiente pregunta que Bobbio expone en su libro *el futuro de la democracia*: ¿es mejor el gobierno de los hombres o el gobierno de las leyes?

Para poder dar desarrollo a esta pregunta que Bobbio nos expone como uno de los capítulos más significativos de la filosofía política; tal como lo expresa, es necesario partir de dos concepciones planteadas por Platón y Aristóteles. Para el primero el resultado de un buen gobierno hace alusión al gobernante que posee discernimiento, sabiduría y criterio para tomar decisiones con base en lo que la ley les dicta; mientras que para el segundo el hecho de que la ley no tenga pasiones, quiere dar a entender que allí donde el gobernante respeta la ley, no puede hacer valer sus preferencias personales.

Estas dos posturas aparentemente similares, conllevan en su esencia la necesidad de una relación entre lo que la ley dicta y la sabiduría del hombre para autogobernarse y evitar caer en las pasiones; de lo que la ley dicta en tanto que es el resultado al que han concluido la mayoría de los hombres para mejorar o hacer de la vida, una vida digna; y de sabiduría, por las prescripciones y veredictos con las que el gobernante debe regir sin aprovecharse del título que posee, para dar a cada cual lo que merece conforme a la justicia lo requiere.

Si bien Bobbio dice que “los criterios con los que el buen gobierno se distingue del malo son sobre todo dos. El primero, el gobierno para el bien común que es diferente del gobierno para el bien propio, y segundo, el gobierno que se ejerce de acuerdo con las leyes establecidas, que es diferente al gobierno arbitrario, cuyas

decisiones son tomadas frecuentemente fuera de toda regla preconstituida”<sup>41</sup>, nos da un indicio de que en medio de la relación anteriormente constituida ha de existir un patrón moral, puesto que a pesar de que los hombres convienen en normas para hacer de su estadía sobre la tierra agradable, a falta de una buena voluntad difícilmente este proyecto se realizaría, dejando como resultado la mas basta dominación e implantación autoritaria de órdenes que terminaran por dividir a los hombres en dos clases cada vez mas demarcadas.

Si la moral es en sí misma una práctica en sentido objetivo como el conjunto de leyes incondicionalmente imperativas, según las cuales nosotros debemos actuar, la necesidad que los gobernantes se acojan a lo que la ley estipula, debe obedecer a la “idea de que el buen gobernante es aquel que gobierna observando las leyes, de las que no puede disponer libremente por que lo trascienden”<sup>42</sup>, puesto que al ser proyecto de la naturaleza, que entre hombres se llegue por medio de convenios a la institución de un código o constitución como una forma de domeñar la insociable sociabilidad de los hombres, responde a la necesidad de la existencia de las leyes como herramientas que ayudan a salvaguardar los intereses de los individuos.

Para ello la categoría Kantiana del político moral, es decir, un político que toma los principios de la prudencia política de modo que puedan convivir con la moral, permite aclarar que no es el gobernante el que hace la ley, si no la ley la que hace al gobernante, resaltando que la prudencia del ejercicio de todo gobernante radica en la disposición de seguir fielmente las normas que entre hombres se han creado para el progreso de la comunidad, donde “la necesidad que constriñe al hombre a ingresar en ese estado de coerción, es en verdad la mayor de todas, esto es,

---

<sup>41</sup> BOBBIO, Norberto. *El futuro de la democracia*, ¿gobierno de los hombres o gobierno de las leyes?, fondo de cultura económica, Colombia 1994, pág. 122

<sup>42</sup> *Ibíd.*, Pág., 123

aquella que se infringen mutuamente los hombres, cuyas inclinaciones hacen que no puedan coexistir durante mucho tiempo en salvaje libertad”.<sup>43</sup>

Si bien el gobierno de las leyes es el más favorable a los intereses comunes de la sociedad, algo que no se puede dejar de lado es el nexo que hay entre el valor de la ley y el valor de la libertad; donde la primera se deslinda como una norma emanada de la voluntad general y la segunda habla del desarrollo de las acciones de los individuos; puesto que la constitución de las leyes sirve como anticuerpo a toda conducta que esta por fuera de lo normal. Lo que no se puede pasar por alto es la existencia de la libertad negativa y de la libertad positiva, para lo cual la siguiente cita que Bobbio retoma de Rousseau ayuda a aclarar la cuestión: “siempre se es libre cuando uno está sometido a las leyes, pero no, cuando se debe obedecer a un hombre, porque en este segundo caso yo debo obedecer a la voluntad ajena, mientras que cuando obedezco a las leyes no acato más que la voluntad publica que es tan mía como la de cualquier otro”<sup>44</sup>.

Con lo anterior, los hombres pueden considerarse libres siempre y cuando sean conocedores de lo que por voluntad general se ha impuesto para poder transitar en el medio social, que solo hace necesario la presencia de otro que limite esta libertad, cuando el comportamiento de otro individuo afecte la propia libertad y la de otros, o cuando por concertación de un grupo pequeño se toman decisiones que aparentemente benefician a los demás y sirven como patrones de conducta que se deben seguir.

Ahora bien, si bajo el gobierno de las leyes se puede decir que la conducta de los hombres se remite a acciones que esta misma contempla posibles de realizar en un estado social; no hay que ignorar que las leyes por si solas difícilmente pueden

---

<sup>43</sup> KANT, Inmanuel. Ideas para una historia universal en clave cosmopolita y otros escritos sobre Filosofía de la historia. “Quinto principio”. Tecnos, S.A. España 1994 pág. 111

<sup>44</sup> BOBBIO, Norberto. El futuro de la democracia. “¿gobierno de los hombres o gobierno de las leyes?”. fondo de cultura económica, Colombia 1994, pág. 126.

funcionar, haciéndose necesario que haya un sujeto capaz de dictaminar con justicia los actos de los individuos. Pero que un individuo esté encargado de ejercer el poder de corregir por las leyes las acciones de los hombres, no es impedimento para que los individuos se recreen en sociedad. Esta razón se ampara en el ideal de que los gobernantes busquen que sus gobernados lleguen a un grado tal de ilustración, donde cada uno por prescripción moral ha adoptado una serie de cánones que le impide vulnerar la libertad del otro, y hacerse consiente del tipo de implicaciones que su conducta pueda tener, de ahí que para Bobbio “el gobierno de las leyes para ser un buen gobierno (...), presupone al hombre justo que es capaz de interpretar las necesidades de su ciudad”<sup>45</sup>.

Para concluir, plantear la cuestión de si es preferible el gobierno de los hombres frente al gobierno de las leyes con respecto de la libertad, va acompañado de un contenido moral y de la voluntad para acogerse a los cánones que preceden un buen gobierno, ya que al no existir moral en el individuo que administra las leyes, se hace a sí mismo un tirano, en tanto que coloca obstáculos a los gobernados para realizarse, pero si este gobernante se ampara en la ley moral, su voluntad le ha de hacer que guie sus acciones de gobierno amparado en las leyes, donde al primar estas los gobernados saben lo que les conviene para poder realizarse en sociedad.

### 3.3 LA LIBERTAD DEL INDIVIDUO EN EL CONTEXTO DE LA GLOBALIZACION.

En los anteriores fragmentos argumenté que el tipo de libertad de la cual gozan los individuos es aquella que se halla regulada por la ley, puesto que al pensar el individuo en pretender alcanzar sus fines sin impedimento alguno, ha de exponerse a lo que la ley le dicta, donde no siendo más que producto de la mera

---

<sup>45</sup> *Ibíd.*, Pág., 131

racionalidad de individuos aislados, dichas leyes que ellos estipulan es lo que les ha de servir como garantía para ejercer su libertad. Pero dicha libertad solamente se ha de ver coaccionada cuando el individuo como parte componente de una sociedad opta por una conducta que ante los ojos de los demás ha de ser desaprobada.

Ahora bien, entendiendo que los individuos se hallan remitidos a lo que la ley permite, cuando sus acciones se encaminan a lograr un fin, han de ser dirigidas a éste, de tal manera que no afecte la libertad del otro, pero para que la libertad del otro no se vea expuesta se hace necesario que cada individuo sea conocedor del reglamento legal al que se halla expuesto cuando decide ser parte de una sociedad. Así para Bobbio el ciudadano total es aquel que está llamado a participar día y noche en los asuntos de interés público, lo cual ha de ser fomentado por los gobernantes encargados de preparar a sus gobernados moral e intelectualmente.

Pero tal como lo enuncia Stuart Mill, la clase de ciudadanos que prefieren los gobernantes son los de tipo pasivo, que frente a los de tipo activo, son más fáciles de controlar, debido a que la indiferencia o poca importancia que prestan a los asuntos públicos, los hacen desconocedores de la leyes que los regulan, donde una vez que las quebrantan ven restringida su libertad. Por esta razón cuando se piensa en una democracia representativa los ciudadanos entienden que en dicho Estado eligen a los que consideran aptos para representar sus intereses, dado que por la oportunidad que han tenido de prepararse moral e intelectualmente han de buscar el bienestar de la comunidad en general, lo cual constituye para Bobbio la figura de un representante fiduciario, que en tanto esta desligado del compromiso particular, está encargado del bienestar general.

Pero como seres humanos, nuestra condición natural nos lleva a buscar nuestro propio bien, puesto que las condiciones sociales así lo determinan, dado que no

hay equilibrio en la economía, y el temor por quedar en la pobreza o la ambición por acaparar y acumular riquezas es lo que hace que un representante pierda el horizonte al que está llamado a representar, además de que al no poseer control alguno sobre sus acciones, es decir, que no exista quien lo controle y le reclame por el fruto de sus acciones, obra libremente sin temor de coacción alguna, hasta el momento en que sus actos se hacen públicos, como comúnmente ocurre en los gobiernos locales, a los cuales de parte del Estado se les gira recursos que en su mayoría de ocasiones son desviados de su fin.

Con lo anterior quiero dar a entender que los problemas en cuanto a la libertad de los ciudadanos se hallan remitidos a la mala administración política que los gobernantes ejercen sobre la sociedad, la cual al estar conformada por gobernantes y gobernados, “la primera que es siempre la menos numerosa, desempeña todas las funciones políticas, monopoliza el poder y disfruta de las ventajas que van unidas a él. En tanto que la segunda, más numerosa, es dirigida y regulada por la primera de una manera más o menos legal, o bien de un modo más o menos arbitrario y violento”<sup>46</sup>.

De tal forma, para mantener con vitalidad el poder que ejercen en el organismo político, suministran a los ciudadanos los medios mediante los cuales aportan al desarrollo del sistema como el voto, el referendo, entre otros mecanismos, ya que al pensar que se hallan en un escalón alto de la sociedad creen disfrutar de una libertad ilimitada, que los mismos ciudadanos promueven, amparándose en el hecho de que al ser promotores de la leyes, las hacen para control de los gobernados, donde las leyes que promulgan y aprueban solo favorecen al sector pequeño de la sociedad, mientras que el sector amplio, poseedor de la soberanía, se halla expuesto a todo lo que ellos estipulan y creen conveniente para el desarrollo social, cuando lo que en verdad genera es injusticia.

---

<sup>46</sup> MOSCA, Gaetano. La Clase Política, “Predominio de una clase dirigente en todas las sociedades”. Fondo De Cultura Económica, México 2002, Pág., 106. ESTE LIBRO ES SELECCIÓN DE NORBERTO BOBBIO

Esto que acabo de enunciar no es algo nuevo, incluso algo que el común de los ciudadanos conoce fácilmente pero no a profundidad, ya que las limitaciones para el quehacer político radica en el desconocimiento de las leyes, lo cual es producto del trabajo que realizan los gobernantes por mantenerles al margen de lo que realizan en el espacio político, con el fin de mantenerlos adormecidos o sedados, puesto que en este estado el ciudadano se conforma con lo que el gobernante le ofrece, y en tanto el ciudadano no conozca a plenitud lo que conforma la esfera política, se convierte en aquella marioneta que opera dentro de la llamada teatrocracia que tanto critica Platón, quien la interpreta “como el efecto de la pretensión del vulgo de poder hablar de todo y de no reconocer alguna ley”<sup>47</sup>.

Debido a que en un espacio donde la voz que prima es la del representante, quien está investido del poder del pueblo, al ciudadano solo le queda opinar en los parques, en los corredores del barrio, con los amigos y familiares por medio de la información que el periódico le brinda, la cual es mínima, ya que a lo que se dedican a publicar hoy en día son más muertes y noticias amarillistas, por ejemplo el caso del diario *El Extra* cuando su papel no ha de ser otro que el de aportar al mejoramiento intelectual del ciudadano, a la vez que de invitarlo a participar de las audiencias que se realizan en el concejo, que si bien todos son representantes, su deber es escuchar la voz de los ciudadanos mejor conocedores de los problemas.

Si bien la democracia representativa es una forma evolucionada de la burguesía, para cuidar sus libertades y bienes, es a la que nos hallamos adaptados y de la que difícilmente podemos deshacernos, haciéndose necesario que el ciudadano sepa elegir con propiedad y no porque otro se lo determine, debido a que esto es lo que ocurre cuando los ciudadanos no están preparados, tal como sucede en la actualidad, donde para cada elección el poder de convencimiento del representante juega un papel importante, puesto que hace de empresario,

---

<sup>47</sup> BOBBIO, Norberto. El Futuro de la Democracia, “La Democracia y el Poder Invisible”. Fondo De Cultura Económica, Colombia 1994, Pág., 66.

procurando negociar con los intereses de los posibles votantes, debido a que como representantes políticos son concedores de que su función en una democracia representativa no ha de ser otra que preservar la libertad de las personas frente a la prepotencia real o posible del Estado, y desde luego, de la propia sociedad.

De ahí que en Bobbio hallemos que aquellos representantes que elegimos sean fiduciarios representando el interés general de la nación y no el particular de los ciudadanos, a la vez que se supone que dichos representantes fiduciarios, ejerciendo el poder han de procurar el espacio adecuado para la formación moral e intelectual de los ciudadanos para que cuando expongan su rendición de cuentas estos las puedan entender; pues el hecho de ejercer el poder los conlleva a valerse de artimañas para convencer a los electores, los cuales suponen que dichos representantes fiduciarios, ejerciendo el poder han de promover los espacios y la adecuación de las instituciones para vigilar sus derechos y proteger sus libertades.

Si la democracia representativa requiere de ciudadanos activos, presupone que cada representante busque que cada miembro de la sociedad se incluya en el interés público. Con Bobbio vamos a ver cómo se da este proceso de inclusión en el ámbito de la globalización dentro del marco de la democracia representativa, cuya función se determina al generar los espacios para que los individuos puedan hacer uso de su libertad. Específicamente Bobbio no se refiere directamente al concepto de globalización, pero hace mención del concepto de democratización, para dar cuenta de la ampliación de los medios mediante los cuales los ciudadanos pueden obrar libremente, correspondiéndose con el concepto del estado máximo, en el marco del neoliberalismo, como parte de un todo globalizante, ya que siendo un Estado mínimo por el que abogan los representantes donde no deben dar cuenta de sus acciones, el de mayor preferencia para poder consolidar y mantener el poder, los conlleva a ver a los

ciudadanos como una mercancía a la que hay que adquirir para justificar las acciones que emplean al ejercer el poder, quienes al ser los detentadores del poder, otorgado por la soberana voluntad de los ciudadanos, son los que se encargan de manipular el sistema de leyes. “Ya que las constituciones las hacen las fuerzas políticas: las hacen cuando las emanan, y las hacen y las rehacen libremente cuando las aplican”<sup>48</sup>, esto se da cuando, como fuerza política, ha adquirido mayor votación para ubicar a la mayoría de sus representantes, en este caso en el senado como la plaza amplia del poder, donde al consolidarse, las decisiones que primen son las del partido que mejor se ubique o haga parte de una coalición.

Siendo el ámbito del mercado político en el que Bobbio da cuenta de la realidad a la que se hayan expuestos los partidos, da a entender que con el surgimiento de la democracia representativa, consecutivamente se deslinda el pluralismo partidario, donde ya no son los individuos los protagonistas si no los partidos organizados y conformados por los ciudadanos, que mas que seguir un partido, siguen una ideología, como el horizonte mediante el cual buscan transformar la sociedad, ya que para los “neoliberales la democracia es ingobernable no solo desde la parte de los gobernados por el sobrecargo de las demandas, sino también desde la parte de los gobernantes, porque estos no pueden dejar de satisfacer al mayor número para mejorar su empresa(el partido)”<sup>49</sup>.

Es decir, que en tanto los individuos no sean capaces de gobernarse, debido a la carencia de razonamiento y organización, se hace necesario que entren en un Estado paternalista donde ellos escogen al que mejor puede administrar sus intereses, pero el problema que aquí subyace es que la autonomía del individuo se pierde en el horizonte de los valores, puesto que la existencia de varios partidos y

---

<sup>48</sup> *Ibíd.*, Pág., 107.

<sup>49</sup> BOBBIO, Norberto. *El Futuro de la Democracia. “liberalismo viejo y nuevo”*. Fondo De Cultura Económica, Colombia 1994, Pág. 99.

movimientos supone la competencia por el voto que cada ciudadano puede emitir, donde el hecho de mantener el poder u ocupar un lugar como partido en el interior del Estado hace que el interés por el bienestar de los individuos se pierda.

En un estado donde se brindan garantías y libertades como el nuestro, cuya constitución al evocar en su preámbulo la libertad como responsabilidad de la Asamblea Nacional Constituyente, dentro de las diversas libertades que confiere al pueblo, también confiere el espacio de organizarse en partidos o movimientos contemplado en el artículo 107 del capítulo segundo del título IV de la constitución política de 1991. Aquí dice, que se garantiza a todos los nacionales el derecho a fundar, organizar y desarrollar partidos y movimientos políticos, y la libertad de afiliarse a ellos o de retirarse, lo cual se da cuando los ciudadanos no se identifican con los partidos existentes, que de no cumplir con las exigencias y satisfacciones, y a la par con lo que estipula la constitución, cuando los ciudadanos no poseen la fuerza que un conglomerado social da, en el artículo 103 del capítulo 1 del título en mención dice que el Estado contribuirá a la organización, promoción y capacitación de las asociaciones profesionales, cívicas, sindicales, comunitarias, juveniles, benéficas, o de utilidad común no gubernamentales, como herramientas que el mismo aparato brinda para protección de la libertad, las cuales se pierden como ya he enunciado, por desconocimiento del reglamento legal que en nuestro caso es la constitución política de 1991.

Puesto que las relaciones dentro de una democracia representativa hacen alusión a un contrato, donde la parte contratante espera recibir un beneficio, tal como ocurre a nivel de negocios.

“los contrayentes de este pacto –son- el pueblo por un lado, y el soberano por el otro, [...], la figura del contrato es la base del sistema de convivencia en la que la fuente principal del Derecho, y por tanto de la reglamentación de las

relaciones sociales, ya no será, una vez agotada la función fundadora del contrato original, el contrato o acuerdo entre las partes, sino la ley que instaura las relaciones de subordinación”<sup>50</sup>.

Es decir, que si una sociedad política que se basa en el contrato amparado en el dolo de buena fe, establecido entre el representante y el ciudadano, no se cae en cuenta de que como en los negocios quien gana es el inversionista, en el caso de la política es el representante, ya que dentro de la democracia burguesa no se toma en cuenta al hombre ni a la sociedad en conjunto, si no a las relaciones entre cosas negociables, haciendo del acto de representación un mecanismo de manipulación política, de un mercado electoral, que busca legitimarse por medio del voto.

No siendo más que una condición, el voto como acto para ejercer la libertad bajo el amparo de las leyes, a los ciudadanos no les queda más que acogerse a él para tomar decisiones racionales, el valor que se le brinda es similar al valor de un objeto igual que el valor que representa la fuerza de trabajo del obrero a quien se le reconoce un salario mínimo, donde al ser esa la categoría bajo la cual se reconoce su importancia, los contrayentes o los representantes, compran la voluntad del ciudadano.

Nótese que lo anterior colinda con el predominio de los intereses individuales de grupo sobre los generales, donde los avances y logros se convierten en cerrados grupos de poder, de manera que el interés que prima es la ganancia privada, interpretada como la adquisición de poder político mediante las contiendas electorales, donde al ser el voto la herramienta mediante la cual los ciudadanos pueden ejercer libremente su expresión, podemos prever que se halla manipulado, puesto que hoy en día en las contiendas electorales ya no se habla de voto de opinión, si no de voto de intercambio, o como diría Bobbio, y aunque suene duro,

---

<sup>50</sup> *Ibíd.*, Pág., 104.

voto de clientela, mediante el cual los ciudadanos por interés de lucro venden su autonomía y el futuro de la nación.

Si el ideal de la democracia representativa que Stuart Mill presenta se basa en la disposición de los soberanos para fomentar cultura en sus gobernados, creando así un alto grado de civilidad; Bobbio nos acerca a otro ideal que él retoma de Madison, donde “un grupo escogido de ciudadanos, cuya prudencia puede discernir mejor el verdadero interés de su país, y cuyo patriotismo y amor a la justicia no estará dispuesto a sacrificarlo ante consideraciones parciales o de orden temporal”<sup>51</sup>, para así dar cuenta que en realidad lo que prima es el interés de grupo para mantener la hegemonía en el poder, dando a entender que el voto de intercambio está aumentando en la medida en que los electores se hacen más maliciosos, y los partidos más hábiles para interpretar y ofrecer un portafolio de soluciones que solo en promesas se quedan.

Si bien el voto de intercambio es alimentado por las inclemencias sociales, donde al no haber trabajo con el cual sustentar las necesidades del hogar, el político de profesión lo que hace en cada periodo electoral, es acercarse a este grupo de personas para ofrecerles, un tamal, una teja y unos cuantos pesos, para comprar un voto que sumado a las diversas necesidades se multiplica, este juego no solo se presenta con las necesidades, sino también con las ilusiones de los ciudadanos de aspirar a un trabajo, donde al prometerles empleo hacen que muevan un potencial electoral, pero lo que ignoran es que no hay garantía de triunfo en un marco tan peleado.

Como el tema es la democratización como fenómeno derivado de la globalización, el papel de los medios no se hace esperar, ya que el juego de la propaganda de la campañas, no permiten que el ciudadano opine o elija libremente, anticipándole

---

<sup>51</sup>Ibíd., Pág., 111.

por quien ha de votar, dejando en entre dicho la libertad ya que el vertiginoso juego publicitario trunca la libertad para pensar y elegir concienzudamente.

Ahora bien, dentro del espacio democrático la categoría del gobierno en público por parte de los soberanos es una condición de la que la sociedad política no puede prescindir, debido a que la gestión de todo gobernante no se puede archivar sin que el común de los ciudadanos la conozca, de ahí que Bobbio enuncié que la publicidad de los actos del poder “siempre ha sido considerado como uno de los puntos fundamentales del régimen democrático, el que todas las decisiones y, en general, los actos de los gobernantes deban ser considerados por el pueblo”<sup>52</sup>. Así surge la necesidad de descentralizar la información para acercarla a los ciudadanos, in formación que contiene disposiciones de la actas que se realizan en el senado y en el concejo, las cuales al contener leyes, decretos de acuerdo y edictos se presentan como prescindibles al pueblo para poder juzgar; encontrando en los medios de comunicación el mejor aliado que cualquier ente puede encontrar, ya que la facilidad con que ofrecen información permiten un acercamiento entre el gobernante y el gobernado.

Tal como lo hemos visto y entendido en la vida practica, el papel de los medios se tiene que encaminar a ofrecer mayor visibilidad, cognoscibilidad, accesibilidad y controlabilidad para que el ciudadano pueda participar de las decisiones locales y del Estado, ya que de ser así “la publicidad -seria- una categoría típicamente iluminista en cuanto representa exactamente uno de los aspectos de la batalla de quien se considera llamado a derrotar el reino de las tinieblas”<sup>53</sup>, pero como en el afán de mantener el dominio y el poder, el empleo que se le da a los medios lo que hace es que la información no llegue a cabalidad a todos los ciudadanos, puesto que a los representantes lo que les conviene es mantenerlos sumisos. De ahí que la publicidad de los actos sea condición necesaria para que la libertad de

---

<sup>52</sup> *Ibíd.*, Pág., 68.

<sup>53</sup> *Ibíd.*, Pág., 69

los individuos se realice en sociedad mediante el aprovechamiento de los espacios que los medios producen para la opinión, lo cual se considera como un aporte al fortalecimiento de la democracia.

Como se puede percibir en el tránsito hacia la democracia, los medios de comunicación juegan un papel social importante, ya que están a cargo de informar con veracidad y oportunamente a la sociedad, pero en la democracia de la vida real observamos que no se cumple, ya que la información que se brinda muy pocas veces satisface el ideal de la democracia, dado a que las noticias que en la mayor parte del tiempo se brindan son de accidentes, robos, muertes, violaciones, que si bien son responsabilidad social de todos lo que al ciudadano le interesaría es conocer que leyes se están reparando y cómo emplearlas para controlar estos índices en vista, de que los ciudadanos carecen del poder para opinar y elegir lo que les conviene convirtiéndose en responsabilidad del representante.

Si bien el avance tecnológico y cultural son medios mediante los cuales los ciudadanos pueden opinar libremente, tales como facebook, twitter, Hotmail entre otros, se prestan como herramienta de manipulación del pueblo degradado a masa, el cual poseyendo una mente débil fácilmente se le puede derrumbar o someterla a un camino de perdición, ya que al no tener información de primera mano son persuadidos penosamente. Además, con el llamado voto electrónico que se supone amplía la capacidad de los ciudadanos para incidir en las decisiones de forma confortable y rápida, lo que no se piensa es a cuántos afecta, ya que si bien el voto escrito es tradicional para los que nos han precedido y para los que aun viven, estos se han de ver marginados, impedidos de la libertad de participar por la dificultad que presentan a la hora de familiarizarse con la tecnología. Pero como es un juego político, lo que interesa es que el grupo de simpatizantes vote, sin importar que los otros ciudadanos queden marginados de ejercer su voto.

De manera que si en la sociedad prima el interés de partido, la preocupación va a radicar en la forma como el ciudadano va a participar, brindándole todas las herramientas para que haga uso de su libertad.

“la masa de ciudadanos no solo interviene activamente en el proceso de legitimación del sistema en su conjunto, usando su derecho de voto para sostener los partidos constitucionales, y también no usándolo, porque en este caso es válida la máxima de que quien calla otorga (...), sino que, y esto es lo más importante, interviene en el reparto entre las diversas fuerzas políticas, del poder de gobernar, distribuyendo de diversas maneras los votos de los que dispone”<sup>54</sup>.

Por lo anterior, en el sistema democrático representativo, mientras prime el ansia de poder, van a existir ciudadanos sin derechos políticos y civiles, teniendo que opinar en el espacio reducido de su vecindario con sus amigos. Cuando enuncié que la libertad de los hombres se halla remitida a lo que la ley estipule, en los anteriores acápite, en el hecho de que sea manejada por otro hombre o un grupo selecto de hombres, la libertad de la que como ciudadanos gozamos es la que el voto nos brinda y las formas de organización que la constitución brinda.

---

<sup>54</sup> *Ibíd.*, pág., 112.

## CONCLUSIONES.

Pensar en la democracia representativa como un estilo de vida política que rige gran parte de las naciones, nos conlleva a indagar por el origen del poder o de la investidura que los representantes obtienen del pueblo. Entendiendo así que el origen del poder hace alusión al estado mediante el cual los individuos en pleno uso de su libertad acceden para guardar sus vidas y bienes, donde al ser esta la categoría bajo la cual acceden a ser gobernados por las leyes bajo la administración de un hombre, se entiende que tal ser debe de juzgar con equidad de tal manera que ninguno de los individuos en condición natural se sienta menospreciado.

Ahora bien, si la institución de la leyes se presenta como el camino mediante el cual los individuos pueden aspirar a un progreso, de tal manera que se impida volver a un estado natural, la investidura que se otorga a un individuo de representar a un conglomerado social, representa el poder que al emanar del pueblo se le confiere para cuidar los intereses de estos. Con Norberto Bobbio se entiende que este tipo de representación es a la que se le denomina representación fiduciaria, donde el representante esta desligado de cualquier compromiso particular, y en tanto esta desligado de ello, posee la capacidad para ejercer el poder legítimamente.

El representante de hoy en día no tiene ese compromiso moral de rendir cuenta a los gobernados, quienes al transferir sus derechos para ser representados, y al acceder a obedecer a las leyes, se hallan sometidos a lo que estas dictaminan conveniente para la sociedad, aunque en su mayoría de ocasiones sean descabelladas, como las leyes que permiten el aumento de impuestos. La libertad de los ciudadanos queda relegada a obedecer, sin la posibilidad de objetar, ya que

las instituciones que el mismo Estado ha creado para su propia seguridad lo impiden.

Siendo común denominador en una democracia representativa la hegemonía del poder, el voto del ciudadano se halla cargado de tanta importancia debido a que es el que dictamina la elección de un gobernante, presentándose en este ámbito los juegos de roles, similares a los de una contratación, donde el aspirante a gobernar, se presta para hacer promesas a los ciudadanos, quienes al no ser conscientes del modelo democrático del que hacen parte caen en el juego, debido a que hoy en día las instituciones no se preocupan por la preparación siquiera intelectual del ciudadano para que pueda tomar decisiones por sí solo.

Este es el efecto del paternalismo que subyace del interés de los representantes por acceder al poder sin importarles la humanidad y condiciones de los ciudadanos, ya que solo les ha de importar que estos voten. Pero la problemática que aquí surge son las irregularidades en las administraciones, puesto que al ser muchos los que suben al poder lo hacen por medio del clientelismo, los cuales son sujetos que no entienden de política y de bienestar social, donde si bien cumplen con lo que estipula la democracia en las elecciones que el propio pueblo elige de dentro de sí mismo a sus gobernantes, no saben bajo qué condiciones morales lo envían a ejercer el poder.

Por esa razón por la cual se puede decir que uno de los problemas de la sociedad subyacente es que la libertad del ciudadano es una ilusión, que dado al egoísmo, la vanagloria, etc., difícilmente se puede realizar debido a que se halla en medio de la lucha de poderes, no quedándoles más que afiliarse a un partido u organizar otro; pero el ideal de que el poder sea distribuido en cada ciudadano para que conforme a las leyes elija lo que más le conviene, se ha hallado truncado por la negligencia o desinterés del Estado por la formación del ciudadano, y mientras todo siga así difícilmente se podrá ver la libertad del ciudadano realizada.

Para concluir, el ideal que John Stuart Mill presenta en cuanto a que un gobernante debe estar preparado moral e intelectualmente como criterio mediante el cual se puede determinar la bondad de su gobierno encaminado a aumentar las buenas cualidades en sus gobernados no solo colectivamente, sino que también individualmente, es aquel al que debemos acogernos, y exigir de cada uno al que elegimos para representar nuestros intereses, puesto que al estar todos en igualdad de condiciones no habría cabida a las injusticias sociales, y cada quien ejerciendo el poder que su propia soberanía o albedrío le brinda, estaría en la capacidad de decidir racionalmente el representante que cumple con sus exigencias. Pero privando el egoísmo y los intereses particulares difícilmente se puede acceder en conjunto como género humano a este estadio de civilización, tal y como nos lo demuestra Norberto Bobbio en las obras en las que hasta aquí me apoye.

## BIBLIOGRAFIA

- BOBBIO, Norberto. El Futuro de la Democracia. Fondo de cultura económica. S.A. de C.V. 1986.
- -----.*Estado, Gobierno y Sociedad*, Fondo De Cultura Económica, México 2006.
- -----. Igualdad y Libertad. Ediciones Paidós. I.E.C de la Universidad Autónoma de Barcelona. España 1993.
- -----. Liberalismo y Democracia. “Democracia de los Antiguos y de los Modernos”. Fondo de cultura económica. S.A de C.V. 1989.
- DAHL, Robert. La Democracia y Sus Críticos. Ediciones Paidós, España 1993.
- HOBBS, Thomas. Leviatán. Fondo de cultura económica. México 2003.
- KANT, Inmanuel. ideas para una historia universal en clave cosmopolita y otros escritos sobre Filosofía de la Historia. Tecnos, S.A. España 1994.
- LOCKE, John. Ensayo Sobre el Gobierno Civil. Fondo de cultura económica. México 1941.
- MILL, John Stuart. Consideraciones sobre el Gobierno Representativo. Universidad Autónoma de Centro América. Costa Rica 1987

- -----, *Sobre la Libertad – El Utilitarismo*. Ediciones Orbis, S. A. España 1985
  
- MOSCA, Gaetano. *La Clase Política*. Traducción Marcos Lara. Fondo de Cultura Económica, México 2002.
  
- PLATÓN, *La República*, ESPASA-CALPE, Argentina 1967